

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, CAPITAL DEL ESTADO DEL MISMO NOMBRE, siendo las 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de junio del 2025 dos mil veinticinco, dio inicio la **sesión pública jurisdiccional número 31 treinta y uno, correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco**, celebrada de manera presencial con los tres integrantes del Pleno, constituyéndose la Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta, la Maestra María Carolina López Rodríguez, Magistrada y el Abogado Sergio Iván García Badillo, Magistrado; todos del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 fracción II, 32 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, y artículos 20, 21, 23 y 29 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado. -----

----- **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral: "Buenas tardes, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, **siendo las 12:00 doce horas** del día de hoy **27 veintisiete de junio del año 2025 dos mil veinticinco**, da inicio la presente **sesión pública** del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, a la que fuimos convocados previamente. -----

Le solicito al Secretario General haga constar la existencia del quórum legal." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su permiso Magistrada Presidenta, hago constar que, en la presente **sesión pública**, se encuentran presentes, además de Usted, la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo. Por lo anterior, con fundamento en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, hay quórum para sesionar válidamente.

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

De igual forma, hago constar que se encuentran presentes la Secretaria y el Secretario de Estudio y Cuenta de las ponencias que intervienen el día de hoy." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario. Verificado el quórum se declara abierta la sesión y válidos los acuerdos que aquí se tomen." -----

----- LISTADO DE ASUNTOS -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario, por favor informe sobre los asuntos listados para su análisis y resolución." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Con su autorización Magistrada Presidenta, los asuntos para analizar y resolver en esta sesión pública, son los siguientes:

1. *Proyecto de resolución del **Procedimiento Especial Sancionador** con número de expediente **TESLP/PSE/04/2025**, que propone la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**.*
2. *Proyecto de acuerdo plenario de los **Juicios de Nulidad Electoral** con números de expedientes **TESLP/JNE/03/2025** y **TESLP/JNE/08/2025**, que propone Usted **Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero**.*

Dichos expedientes forman parte del índice de este Tribunal, con nombres de promoventes y autoridades responsables que se precisan en la convocatoria y en el Aviso de Sesión publicado en los estrados de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento Interno.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrados." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario. Magistrados, a nuestra consideración la lista de asuntos, si están de acuerdo con la misma,

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

favor de manifestarlo en votación económica. (La propia Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta y la Magistrada María Carolina López Rodríguez y el Magistrado Sergio Iván García Badillo levantan su mano en señal de acuerdo y aprobación).

Gracias. Secretario por favor haga constar el resultado de la votación.” -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez:
"Claro que sí Presidenta, hago constar que la lista de asuntos fue aprobada por unanimidad de votos.” -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: “Gracias.” -----

----- **PROYECTO DE RESOLUCIÓN** -----
----- **TESLP/PSE/04/2025** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Una vez aprobada la lista de asuntos, se procede al análisis del **primero** de ellos, relativo al Proyecto de resolución del **Procedimiento Especial Sancionador** con número de expediente **TESLP/PSE/04/2025**, Está a cargo de la ponencia de la **Magistrada María Carolina López Rodríguez**, por lo que se le cede el uso de la voz.” -----

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Gracias Presidenta, buenos días a todos, daré cuenta por conducto del Secretario de Estudio y Cuenta el Maestro Gerardo Muñoz Rodríguez.” -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Adelante Secretario por favor.” -----

Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz Rodríguez: "Buenas tardes Magistradas, Magistrado, con su

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

autorización doy cuenta con el proyecto de resolución que se propone en el expediente relativo al **Procedimiento Sancionador Especial 04 de este año**.

En el proyecto que se pone a su consideración, **se propone declarar la existencia de la falta atribuida al denunciado** consistente en vulnerar las normas sobre propaganda político electoral al pintar bardas con llamados expresos al voto, es decir que no fue impreso en papel reciclable fabricado con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente e imponerle una sanción consistente en multa de 50 unidades de medida y actualización.

Lo anterior ya que como se razona en el proyecto, se acredita que la infracción contenida en el artículo 486 de la Ley Electoral en relación con los artículos 11 y 15 de los lineamientos que establecen las reglas para las campañas electorales que deben atender las personas candidatas a juzgadoras en este proceso electoral judicial, se acredita, toda vez que de la certificación de la autoridad instructora, podemos advertir claramente la existencia de las 4 bardas pintadas más una adicional que se encontró en el trayecto recorrido en la realización de la certificación, dando un total de 05 bardas en los municipios de Mexquitic de Carmona y de Ahualulco del Sonido Trece, de las cuales 02 bardas tenían pintas con las leyendas de letras color negro *"Miguel Gutiérrez Ortiz, Juez de Penas y Medidas de Seguridad Vota 1° de junio y de color verde número 120"*, así como 3 bardas con la leyenda de letras negras *"Miguel Gutiérrez Ortiz Juez de Penas y Medidas de Seguridad Vota 1° de junio y de color verde número 120"* y la silueta de una persona de perfil.

Así las cosas, en el proyecto se concluyó que se acreditaba la existencia de la propaganda denunciada, así como del hecho de que no fue difundida en los términos que indica la ley, sino que hablamos de propaganda pintada en diversas bardas en dos

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

municipios del Distrito Judicial 01 A lo que violenta la normativa electoral, sin que sea procedente el desmarque que pretende el denunciado realizar respecto a dicha propaganda, pues no existe una **desvinculación o deslinde oportuno de la propaganda cuestionada.**

De ahí que, en el proyecto, al considerarse una falta calificada como grave ordinaria, **se considera conducente la imposición de la sanción monetaria mínima** concerniente a **cincuenta Unidades de Medida y Actualización vigente.**

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, Magistrados." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretario está nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?. - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

- - - - - VOTACIÓN - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretario por favor tome la votación." - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo? - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** "Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el
proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias,
habiéndose aprobado el proyecto, le pido por favor al Secretario de
Estudio y Cuenta, dé lectura de los puntos resolutivos." - - - - -

**Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Muñoz
Rodríguez:** "Con su autorización, en el **Procedimiento
Sancionador Especial 4** de este año, se resuelve:

UNICO. Se declara la existencia de la falta denunciada,
consistente en vulnerar las normas sobre propaganda político-
electoral al pintar bardas con llamados expresos al voto, es decir
que no fue impresa en papel reciclable, fabricada con materiales
biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas
para la salud o el medio ambiente, atribuida a **Miguel Gutiérrez
Ortiz.**

Por lo que se le impone una sanción consistente en una multa de
50 Unidades de Medida y actualización, equivalente a **\$5,657**
(cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 MN), en
los términos precisados. Notifíquese.

Es cuanto." - - - - -

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, a nuestra consideración los puntos resolutivos Señores Magistrados, ¿alguien desea intervenir?. - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor proceda al engrose." - - - - -

- - - - - **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** - - - - -
- - - - - **TESLP/JNE/03/2025 Y TESLP/JNE/08/2025** - - - - -
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Bien, abordamos ahora el análisis del **segundo** de los asuntos, relativo al Proyecto de acuerdo plenario de los **Juicios de Nulidad Electoral** con números de expedientes **TESLP/JNE/03/2025 y TESLP/JNE/08/2025**. Están a cargo de la ponencia de una **Servidora**, por lo que se le cede el uso de la voz a la Maestra Gladys González Flores, adelante Secretaria por favor." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Gracias, buenas tardes Magistradas, Magistrado. Con su autorización Magistrada Presidenta, doy cuenta con un proyecto de acuerdo plenario que propone acumular el **Juicio de Nulidad 08 al diverso 03**, ambos de este año y promovidos por la ciudadana **Luisa Lizette Rojas Méndez**, en razón de que en ambos juicios se controvierte del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, diversos actos relacionados con la elección de personas juzgadoras de primera instancia en la especialidad laboral.

Lo anterior, pues como se detalla en el proyecto que se pone a su consideración, la procedencia de acumulación de expedientes no

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

se constriñe a tratarse del mismo acto o resolución impugnada, dado que, puede darse, como es el caso, de que una misma persona promueva diversas acciones contra actos o hechos que se encuentran concatenados, y su resolución debe atender al conocimiento general a efecto de no escindir la continencia de la causa con determinaciones parciales.

Dicha forma de actuar inhibe innecesariamente la multiplicidad de actuaciones, en contravención al principio de concentración; permite proveer con celeridad; y garantiza la continencia de la causa en beneficio del mejor conocimiento que puede proporcionar la vista conjunta de todas las cuestiones planteadas, en su individualidad y correlación.

Por tanto, a fin de resolver de manera conjunta, congruente entre sí, en forma expedita y completa los medios de impugnación ya precisados, este Tribunal Electoral encuentra procedente la acumulación del juicio de nulidad **TESLP/JNE/08/2025** al diverso **TESLP/JNE/03/2025** por ser éste el primero en recibirse y registrarse en este Tribunal, cuya substanciación corresponde a la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero.

Es la cuenta Magistradas, Magistrado." - - - - -

- - - - - DELIBERACIÓN DEL PROYECTO - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias Secretaria a nuestra consideración el proyecto de la cuenta Señores Magistrados, ¿alguien desea hacer uso de la voz?. - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "Pido autorización para hacer uso de la voz Presidenta." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Con gusto Magistrada, adelante." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "En coincidencia con mi participación el día de ayer sobre las manifestaciones, estableciendo el criterio de que deberá tratarse el mismo acto y en el presente proyecto se establece.. literalmente lo cito: "*Sin embargo la procedencia no se constriñe a tratarse del mismo acto o resolución impugnada, dado que, puede darse, como es el caso, de que una misma persona promueva diversas acciones*", excepcionalmente atendiendo precisamente a la **Jurisprudencia a la continencia de la causa**, anuncio mi voto a favor, reiterando mis manifestaciones del día de ayer en el punto 6 me parece donde hice la observación y es cuanto." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Muchas gracias Magistrada, ¿alguien más desea intervenir?, ¿Señor Magistrado?." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

- - - - - **VOTACIÓN** - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General de Acuerdos, por favor apóyenos con la votación." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Claro que sí Presidenta, tomo la votación respectiva, ¿Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero?." - - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "A favor." - - - - -

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Gracias, ¿Magistrada María Carolina López Rodríguez?." - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "A favor." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** “Gracias, ¿Magistrado Sergio Iván García Badillo? - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "A favor." - - - - -

**Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel
Martínez:** “Gracias, Magistrada Presidenta, le informo que el
proyecto ha sido aprobado por unanimidad de votos." - - - - -

- - - - - LECTURA DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS - - - -

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero: "Gracias,
Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor dé lectura de los puntos
resolutivos." - - - - -

Secretaria de Estudio y Cuenta Gladys González Flores: "Por lo
expuesto y fundado se acuerda:

PRIMERO. Se declara procedente la acumulación del Juicio de
Nulidad **TESLP/JNE/08/2025** al diverso **TESLP/JNE/03/2025**,
ambos expedientes promovidos por **Luisa Lizette Rojas Méndez**.

SEGUNDO. Notifíquese en los estrados de este órgano
jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto por los numerales
22, 26 y 27 de la Ley de Justicia Electoral.

Son los puntos de acuerdo." - - - - -

**Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de
Presidenta:** "Gracias, ¿alguna intervención respecto a los puntos
resolutivos Magistrados?. - - - - -

Magistrada María Carolina López Rodríguez: "No." - - - - -

Magistrado Sergio Iván García Badillo: "No." - - - - -

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias, Secretaria de Estudio y Cuenta, por favor proceda al engrose." -----

----- **CIERRE DE LA SESIÓN** -----
Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Secretario General, informe si existe algún asunto pendiente por desahogar en esta sesión." -----

Secretario General de Acuerdos Darío Odilón Rangel Martínez: "Magistrada Presidenta, le informo que acorde a la lista de asuntos aprobada, no hay asunto pendiente por desahogar." -----

Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, en su calidad de Presidenta: "Gracias. Secretario Al no existir más asuntos qué tratar, se procede a levantar la sesión, dándose por concluida a las 12:15 doce horas con quince minutos del día de su inicio, gracias a todos por su atención, que tengan buenas tardes." -----

----- **ACTA DE SESIÓN PÚBLICA** -----
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, se levanta la presente acta circunstanciada que firman la Magistrada y Magistrados en funciones que en ella intervinieron, en comunión con el Secretario General de Acuerdos, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez, que autoriza y da fe. **DOY FE.** -----

**MAESTRA DENNISE ADRIANA PORRAS GUERRERO
MAGISTRADA PRESIDENTA**

**ACTA DE SESIÓN PÚBLICA NÚMERO 31
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

**MAESTRA MARÍA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ
MAGISTRADA**

**ABOGADO SERGIO IVÁN GARCÍA BADILLO
MAGISTRADO**

**LICENCIADO DARÍO ODILÓN RANGEL MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

El suscrito Secretario General de Acuerdos CERTIFICA que las firmas y antefirmas que obran en este folio corresponden al acta de sesión pública **número 31 treinta y uno** correspondiente al año 2025 dos mil veinticinco del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, de fecha 27 veintisiete de junio del 2025 dos mil veinticinco.